

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ. - ALCALDIA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, a 14 días del mes de Noviembre de 2018, entre Don **LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**, Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, que en adelante se llamará el Empleador y Doña **KARIN JEINNY GARCÍA OJEDA**, RUT N°. [REDACTED] Monitora Deportiva, Casada, Chilena, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios.-

PRIMERO: La función de la Sra. **Karin Jenny García Ojeda**, será la de Monitora Deportiva de la disciplina de Zumba, con la finalidad de realizar Actividad Física y Recrear a Niñas, Jóvenes y Adultos de la comuna.

- a) La Sra. **Karin Jenny García Ojeda**, se compromete a realizar la labor de **MONITORA DEPORTIVA DEL TALLER DE ZUMBA**, en el Gimnasio Comunitario del Sector Rural de San Javier.
- b) La Sra. **Karin Jenny García Ojeda**, deberá cumplir con la realización de 12 horas, distribuidas en 3 Horas Semanales, durante un mes.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será por un total de 12 horas distribuidas según el siguiente detalle de Gimnasio, Días, Horas:

CATEGORÍA	GIMNASIO Rural San Javier	GIMNASIO Rural San Javier	GIMNASIO Rural San Javier
NIÑOS-NIÑAS- JOVENES Y ADULTOS	Día Lunes 20:00 a 21:00 horas	Día Miércoles 20:00 a 21:00 horas	Día Viernes 20:00 a 21:00 horas

TERCERO: Como retribución de los servicios detallados en el punto primero del presente, la Sra. **Karin Jenny García Ojeda**, recibirá la suma de \$ 120.000 (Ciento Veinte mil pesos) impuesto del 10% incluido, por el total de 12 horas, Siendo de responsabilidad del Profesional los gastos de movilización y traslado a los Sectores de Ejecución.

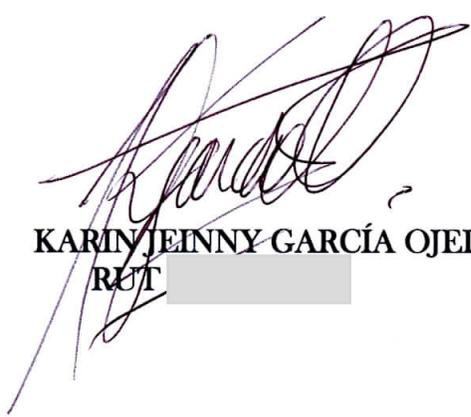
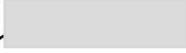
Los Honorarios se cancelaran una vez ejecutadas las 12 horas en el mes de Diciembre de 2018, contra presentación de boleta de honorario respaldada por el profesional con planilla de asistencia, registro fotográfico informe del Departamento de Deportes visado por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, siendo de responsabilidad del profesional adjuntar la documentación de respaldo solicitada.

CUARTO: La duración de este contrato será de 1 mes a contar del día 19 de Noviembre hasta el 19 de Diciembre de 2018, dando por realizadas las 12 horas.-

QUINTO: El presente contrato a honorarios se aprueba mediante Decreto Municipal N° 1767 de fecha 14.11.18 y se imputara el presente gasto a incurrir a la cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Recreativos.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto a su entera conformidad

SEPTIMO: Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente todas sus cláusulas.


KARIN JEINNY GARCÍA OJEDA
RUT 




LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE